



REPORTE

AUSTERIDAD DEL GASTO POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL

Comparativo vigencias 2023-2024

2025



Reporte de Austeridad del Gasto - vigencias 2023-2024

En atención a la circular externa 006 del 30 de enero de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con los reportes sobre austeridad del gasto (artículo 19 ley 2155 de 2021 y el decreto 199 de 2024), la Policía Nacional reporta a continuación el análisis comparativo de variación en el gasto de 17 categorías de austeridad en su unidad presupuestal de gestión general, así:

Información reportada por Ministerio de Hacienda y Crédito público

Categoría	2023	2024	Ahorro	Variación
1. Ahorro en publicidad estatal	\$ 865.788.630,00	\$ 2.788.842.588,00	\$ 1.923.053.958,00	222%
2. Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 21.642.822.881,00	\$ 15.583.744.977,00	-\$ 6.059.077.905,00	-28%
3. Comisiones de estudio y servicios	\$ 5.282.032.705,00	\$ 3.664.939.539,00	-\$ 1.617.093.166,00	-31%
4. Condecoraciones	\$ 742.613.187,00	\$ 860.238.465,00	\$ 117.625.278,00	16%
5. Consumo de agua	\$ 14.472.266.657,00	\$ 15.496.525.043,00	\$ 1.024.258.386,00	7%
6. Consumo de energía	\$ 78.854.878.718,00	\$ 91.142.186.346,00	\$ 12.287.307.628,00	16%
7. Contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a la gestión	\$ 39.886.865.912,00	\$ 41.672.218.607,00	\$ 1.785.352.695,00	4%
8. Eventos	\$ 64.545.464.223,00	\$ 45.237.599.271,00	-\$ 19.307.864.952,00	-30%
9. Horas extras y vacaciones	\$ 22.999.994.195,00	\$ 19.999.992.069,00	-\$ 3.000.002.126,00	-13%
10. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	\$ 268.390.702.498,00	\$ 147.181.052.085,00	-\$ 121.209.650.414,00	-45%
11. Papelería y telefonía	\$ 38.829.475.775,00	\$ 47.333.826.726,00	\$ 8.504.350.951,00	22%
12. Reconocimiento de viáticos	\$ 23.657.512.905,00	\$ 29.078.741.236,00	\$ 5.421.228.331,00	23%
13. Regalos corporativos	\$ 1.261.217.201,00	\$ 45.598.845,00	-\$ 1.215.618.356,00	-96%
14. Servicio de seguridad y vigilancia	\$ 8.615.400,00	\$ 159.480.458,00	\$ 150.865.058,00	1751%
15. Suministro de tiquetes	\$ 11.040.413.149,00	\$ 11.610.405.354,00	\$ 569.992.204,00	5%
16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	\$ 35.700.000,00	\$ 1.543.066.666,00	\$ 1.507.366.666,00	4222%
17. Vehículos oficiales	\$ 101.376.115.778,00	\$ 71.992.777.512,00	-\$ 29.383.338.266,00	-29%

Fuente: MinHacienda



1. Ahorro en publicidad estatal: La Policía Nacional, de acuerdo a su misionalidad establecida en la Constitución Política de Colombia en el artículo 218, tiene como fin primordial el mantenimiento y las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, para lograr estos objetivos, se hace necesario desarrollar una serie de acciones que le permitan a la institución encauzar los comportamientos y actitudes de los habitantes de Colombia, por lo cual, se diseñan estrategias que generen resultados positivos en materia de convivencia y seguridad ciudadana, conllevando a la necesidad de desarrollar campañas de divulgación institucional.

Los costos asociados a las campañas de divulgación institucional incorporan adicionalmente aspectos como transporte, logística, medios tecnológicos, mano de obra, entre otros, un intangible importante y trascendental, como lo es, la propia idea creativa, de la cual se desprenden todos los productos (videos, audios, cuñas, etc.) que se requieren para movilizar las campañas como tal, cuyos contenidos deben estar orientados y soportados en contextos doctrinales de la institución, análisis sociológicos de los públicos a alcanzar, entre otros aspectos.

Ahora bien, dado que la Policía Nacional no cuenta con personal idóneo, espacios y logística para llevar a cabo la producción de estas campañas, se requirió la contratación de estos servicios y bienes generando incrementos en el gasto por este concepto; sin embargo, previo a la contratación de estos servicios, se adelantó la gestión correspondiente ante el Departamento Administrativo de la Función Pública de Presidencia de la República, para obtener el visto bueno en materia de austeridad del gasto.

2. Arrendamiento de bienes inmuebles: No se requirió trasladar las sedes, dado que la infraestructura de la sede de la Policía resulta adecuada, y los contratos de arrendamiento de ciertas unidades continúan vigentes. Esto ha generado una reducción del 28% en los gastos asociados al arrendamiento.

3. Comisiones de estudio y servicios: Las comisiones se llevan a cabo para responder a los requerimientos del servicio policial, tanto a nivel nacional como internacional. Las comisiones al exterior se ajustan al plan de gasto de mediano plazo del Gobierno Nacional, en el cual se ha registrado un ahorro del 31%.

4. Condecoraciones: Estas distinciones se han otorgado exclusivamente a aquellos funcionarios que motivan a sus compañeros y contribuyen a resguardar la historia y el legado cultural de la institución.

5. Consumo de agua: El incremento en el gasto responde principalmente al ajuste en las tarifas de los servicios públicos, lo que ha generado un impacto considerable en el presupuesto. Como medida para reducir el consumo de agua, la Policía Nacional ha implementado grifos ahorradores. No obstante, en las zonas rurales, estos dispositivos no se han instalado, en parte porque algunas



dependencias policiales no son de propiedad institucional, lo que restringe la posibilidad de realizar mejoras.

6. Consumo de energía: El aumento se debe al reajuste al alza de las tarifas aplicado por los proveedores de servicios públicos, especialmente en las regiones de clima cálido. La Policía Nacional cuenta con luces inteligentes y sensores de proximidad en algunas de sus sedes ubicadas en zonas urbanas. No obstante, en las áreas rurales, estos dispositivos no están disponibles, en parte porque algunas instalaciones policiales no son de propiedad institucional.

7. Contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a la gestión: La contratación responde a la necesidad de la Policía Nacional de contar con servicios y conocimientos especializados que la organización no disponía en áreas relacionadas con la gestión misional.

8. Eventos: Se realizaron eventos de carácter exclusivamente institucional, organizados por el mando con el propósito de fortalecer la gestión, fomentar el desarrollo del personal y optimizar la coordinación en los ámbitos misional, educativo y de bienestar policial. En comparación con periodos anteriores, el gasto asociado a estos eventos se redujo en un 30%.

9. Horas extras y vacaciones: La Policía Nacional se rige por un régimen especial establecido en la Ley 2179 de 2021, razón por la cual no se reconoce el pago de horas extras. Las vacaciones se liquidan a los funcionarios con derecho a ellas únicamente al momento de su retiro, según las causales previstas en el Decreto Ley 1791 de 2000 y la Ley 2179 de 2021, siempre que tengan períodos pendientes por disfrutar. Para prevenir el pago de dichas indemnizaciones, la Policía Nacional implementa un plan anual de vacaciones, lo que ha permitido reducir esta categoría de gasto en un 13%.

10. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles: Se ha dado prioridad al mantenimiento de las instalaciones, con el propósito de asegurar el bienestar del personal y garantizar la adecuada prestación del servicio policial. Esta medida ha generado una reducción del 45% en los costos asociados.

11. Papelería y telefonía: La estrategia de 'cero papel' del Gobierno Nacional continúa en plena ejecución, en concordancia con la política y los objetivos ambientales de la Policía Nacional. Esta iniciativa se ha materializado en la restricción de la impresión de documentos, a través de la asignación de cuotas de impresión por funcionario en las principales unidades policiales del país.

12. Reconocimiento de viáticos: El reconocimiento de viáticos se ha efectuado mediante la adopción de nuevos lineamientos y el seguimiento constante a las unidades, lo que ha permitido gestionar de manera oportuna las solicitudes presentadas por los funcionarios en comisión de servicio a nivel nacional, evitando así su acumulación.



13. Regalos corporativos: Contribuyen al fortalecimiento de las relaciones con la ciudadanía, a la construcción de una imagen positiva de la institución y han permitido alcanzar un ahorro del 96%.

14. Servicio de seguridad y vigilancia: Se hace necesario para dos conjuntos residenciales ubicados en la ciudad de Bogotá, se inició el 01/06/2024 un servicio con el propósito de brindar protección a los arrendatarios, residentes y visitantes que ingresan a las unidades residenciales de la Policía Nacional. Esta medida busca prevenir conductas que puedan alterar la seguridad y la tranquilidad de los servidores públicos y sus familias, así como resguardar los bienes, la infraestructura y demás elementos presentes en las instalaciones.

15. Suministro de tiquetes: El gasto promedio en la adquisición de tiquetes terrestres y aéreos para el transporte de personal, tanto a nivel nacional como internacional, se mantiene estable.

16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos: Se hace necesario que la Policía Nacional, mejore las capacidades de monitoreo y análisis del eje mediático en torno a la producción de noticias con afectación a la seguridad ciudadana y a la imagen institucional, mediante la aplicación de un proceso técnico y humano, para optimizar los productos comunicacionales, que en la actualidad se realizan a través de los centros de análisis de información de la Policía Nacional.

De esta manera, la suscripción a los diferentes medios de comunicación en lo referente a prensa digital e impresa, contribuyen al monitoreo de noticias relacionadas con la misión constitucional de la Policía Nacional, con el fin de obtener información veraz, confiable y en tiempo real que permita entender la percepción de la opinión pública frente al trabajo desarrollado en pro de la seguridad ciudadana.

Los centros de análisis de información de la Policía Nacional, extraen la información de interés institucional publicada en los medios de comunicación, mediante el monitoreo mediático, es decir, revisar, consolidar, clasificar y analizar la información que emiten los medios masivos de comunicación relativa a la imagen de la Policía Nacional y de actualidad nacional de manera permanente y oportuna, que a su vez, se convierte en insumo para determinar cuáles son las categorías más fuertes que se deben trabajar frente a la opinión pública, además de su invaluable utilidad para la toma de decisiones, desarrollo de estrategias y planeación de acciones específicas para el mando institucional y poder anticiparse ante posibles escenarios de crisis.

De igual manera, los portales web de los medios de comunicación, solicitan el código de suscripción para tener acceso total a la información publicada, de lo contrario no se tendría la posibilidad de tener una lectura completa de los hechos noticiosos, puesto que estas plataformas sólo permiten disfrutar de una cantidad muy limitada de artículos de forma gratuita.



Como esta labor, le permite a todas las unidades policiales a nivel nacional la toma de decisiones de manera estratégica, se ha incrementado los gastos por este concepto, puesto que se requiere la suscripción a medios nacionales y locales, para el respectivo monitoreo de medios, resaltando que la Policía Nacional, cuenta con ocho (8) regiones de policía y región sabana, cincuenta y tres (53) departamentos y metropolitanas de Policía a nivel nacional y jefaturas, direcciones y oficinas asesoras en el nivel central, que realizan esta labor de monitoreo a los medios de comunicación, de manera permanente.

17. Vehículos oficiales: La adquisición de vehículos se lleva a cabo en función de las necesidades institucionales determinadas para cada vigencia fiscal. Se consideran las variables del modelo de gestión de recursos logísticos y financieros, así como el cumplimiento de la vida útil de los vehículos, lo que permitió alcanzar un ahorro del 29%.

En el formulario se envió síntesis de 1.000 caracteres:

La Policía Nacional ha implementado diversas medidas para optimizar recursos y generar ahorros como por ejemplo, en el caso de las campañas publicitarias se han realizado de manera digital en plataformas digitales. Así mismo, el arrendamiento de bienes inmuebles ha generado un ahorro del 28%, y las comisiones de estudio y servicios un 31%. Las condecoraciones se otorgan solo a funcionarios que se destacan, y el consumo de agua y energía se ha optimizado mediante tecnologías ahorradoras, aunque hay limitaciones en zonas rurales, se ha logrado una reducción del 30% en los gastos de eventos institucionales y un 13% en indemnización de vacaciones, como resultado del cumplimiento de plan anual de vacaciones. El mantenimiento de bienes inmuebles y la estrategia "cero papel" también han generado una reducción del 45%. Además, se implementó un servicio de seguridad para unidades de recreación, mientras que los viáticos y el suministro de tiquetes se gestionan de manera eficiente.

Preguntas específicas enviadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito público

1. Ahorro en publicidad estatal.

Número de campañas realizadas en la vigencia 2024

7

Fuente: Comunicaciones Estratégicas.

2. Arrendamiento de bienes inmuebles.

¿La entidad cambió de sede en la vigencia de 2024?

0

Fuente: Dirección de Logística Y Financiera.



3. Comisiones de estudio y servicios.

Número de funcionarios beneficiados en la vigencia 2024:

33.134

Fuente: Dirección de Talento Humano.

4. Consumo de agua.

¿La entidad contó con grifos ahorradores en toda(s) la(s) sede(s) durante la vigencia de: 2024?

NO

Fuente: Oficina de Planeación.

5. Consumo de energía.

¿La entidad contó con luces inteligentes / sensores de proximidad / estrategia de apagado de luces en toda(s) la(s) sede(s) durante la vigencia : 2024?

NO

Fuente: Oficina de Planeación.

6. Contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a gestión.

Número de contratos de prestación de servicios (con persona natural) suscritos en la vigencia de 2024:*

166

Fuente: Dirección de Logística Y Financiera.

7. Eventos.

Número de eventos realizados durante el primer semestre de 2024:

24

Fuente: Oficina de Planeación.

8. Horas extras.

Número de funcionarios con horas extra reconocidas en la vigencia de 2024:

0

Fuente: Dirección de Talento Humano.



9. Indemnización por vacaciones.

Número de funcionarios con vacaciones indemnizadas en la vigencia de 2024:

3.296

Fuente: Dirección de Talento Humano.

10. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

Número de bienes inmuebles adquiridos en la vigencia de 2024:

0

Fuente: Dirección de Logística Y Financiera.

11. Papelería.

¿La entidad cumplió con la estrategia "Cero papel" durante la vigencia de:

2024

SI

Fuente: Oficina de Planeación.

12. Reconocimiento de viáticos.

Número de funcionarios con viáticos en la vigencia de 2024:

13.863

Fuente: Dirección de Talento Humano

13. Suministro de tiquetes.

Número de tiquetes adquiridos durante la vigencia de 2024:

18.402

Fuente: Dirección de Talento Humano.

14. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Número de suscripciones adquiridas durante la vigencia de 2024:

33

Fuente: Comunicaciones Estratégicas.



15. Vigilancia.

Seleccione el periodo si la entidad ha adquirido dispositivos tecnológicos como cámaras o alarmas con el fin de reducir el gasto en contratos de vigilancia durante:

primer semestre de 2023

0

primer semestre de 2024

0

Fuente: Comunicaciones Estratégicas.

16. Vehículos oficiales.

Número de vehículos adquiridos en la vigencia de 2024:

1.418

Fuente: Dirección de Talento Humano.

17. Contratación de estudios.

Si la entidad ha contratado estudios y/o diseños con objeto similar a estudios ya contratados con anterioridad, conteste las siguientes preguntas:

¿Cuántos en la vigencia de 2023?

01

¿Cuántos en la vigencia de 2024?

01

Fuente: Dirección de Logística Y Financiera.

18. Reducción en transferencias.

Seleccione si la entidad ha realizado reducción de 5% en las transferencias (con excepción de las de rango constitucional, el SGP, Sistema de Seguridad Social, aportes a las Universidades Públicas y cumplimiento de fallos judiciales) en el periodo correspondiente:

Vigencia de 2023

No

Vigencia de 2024

No

